

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector

Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, de 20 de junio de 2022, por la que se designa como suplente del Rector a la Vicerrectora de Postgrado.

Dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 3 de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se determina la estructura de gobierno,

ESTE RECTORADO, procede a designar como suplente del Rector, por su desplazamiento a Colombia en visita académica de varias universidades del país a la Vicerrectora de Postgrado, Doña Encarnación Mellado Durán

Esta suplencia se desarrollará entre los días 20 y 26 de junio de 2022.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo. José Ignacio García Pérez

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

